



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004985**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, el 24 de agosto del 2010, que contiene la transformación de GRUPO GRANDES-ROMÁN CIA. LTDA. en una sociedad anónima GRUPO GRANDES-ROMÁN S.A.; aumento de capital; prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3973 de 18 de noviembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.010.0921 de 29 de octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la transformación de GRUPO GRANDES-ROMÁN CIA. LTDA. en una sociedad anónima GRUPO GRANDES-ROMÁN S.A.; aumento de capital de USD \$ 10.000,00 a USD \$ 450.000,00; prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Noviembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

Con esta fecha queda **INSORITADA** la presente Resolución, bajo el No. 4038 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto del 1975 publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.  
año. 02 de Julio 2010

CMJ/XLV  
EXP. 54171  
Tr. 01.1.10.001046



DR. OSCAR CORDERO SEGARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DISTRITO CANTON QUITO